MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No 4600104759 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACION CUIDADO ANIMAL
NIT:	900.318.442-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($12.671.143.720) INCLUIDO IVA equivalentes a 4450.70 SMLMV correspondientes al año gravable 2025
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II, los cuales no pueden superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN 01:	**Ampliación N°01:** Por el término de cincuenta (50) días contados a partir del 12 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°01:** Por valor de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (4.061.529.472) equivalentes a 2853.20 SMLMV año gravable 2025 correspondientes al 32.05% del valor inicial **Otro sí N°1** Redistribución de recursos por un valor de MIL CUARENTA

Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($1.044.719.260).

MODIFICACIÓN ACTUAL: **Ampliación N°02:** Por el término de doce (12) días, contados a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

Adición N°02: Por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (995.224.235) equivalentes a 696.14 SMLMV año gravable 2025 correspondientes al 7.85% del valor inicial.

Otro sí N°2 Redistribución de recursos por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($79.650.111 M/L)

Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Medio Ambiente N°49 del del 29 de septiembre de 2025 y Acta de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios N°063 del 29 de septiembre de 2025.

PRIMERO: **DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato **No 4600104759 de 2025**, por el término de doce (12) días, contados a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR: Adicionar el valor del contrato **No 4600104759 de 2025**, en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (995.224.235) equivalentes a 696.14 SMLMV año gravable 2025 equivalentes a 696.14 SMLMV año gravable 2025 correspondientes al 0% del valor inicial. de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registro presupuestal **N°4700056432** por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (995.224.235).

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR ($)
4700056432	$995.224.235

PARÁGRAFO: Con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 175 de 2025, al presente contrato se le dará aplicación a la causación del impuesto de timbre, el cual corresponde al 0.5% del valor antes de IVA de la adición contractual, por lo anterior, el contratista se obliga a realizar al pago de dicho impuesto al momento de la suscripción de la presente modificación.

QUINTO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($79.650.111 M/L)

SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá ampliar y adicionar el valor de las garantías del Contrato **No 4600104759 de 2025** de conformidad con lo establecido en el presente documento, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEPTIMO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato **No 4600104759 de 2025**.

OCTAVO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

NOVENO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista, d) Justificación. e) Certificados de disponibilidad presupuestal, f) registro presupuestal.

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Viviana Tamayo Giraldo Apoyo jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación	Alejandra Henao Charry Apoyo administrativo, financiero y contable Subsecretaría de Ejecución de la contratación Ana Maria Espinosa Duque Revisora Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación Sandra Milena Idarraga Castano Revisora financiero Subsecretaría de Ejecución de la contratación Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Juan Diego Suarez Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia